



GUÍA SOBRE COVID-19 PARA LA INDUSTRIA:

Salas de juegos de cartas, instalaciones de apuestas satelitales y pistas de carreras

29 de julio de 2020

Toda la guía debe implementarse solamente con la aprobación del funcionario de salud del condado después de la revisión que dicho funcionario haga de los datos epidemiológicos locales que incluyen casos cada 100 000 habitantes, índice de positividad de las pruebas y preparación local para respaldar una sobrecarga de la atención médica, poblaciones vulnerables, rastreo de contactos y realización de pruebas.



RESUMEN

El 19 de marzo de 2020, el funcionario de salud pública estatal y director del Departamento de Salud Pública de California emitió una orden que exige que la mayoría de los californianos se queden en casa para detener la propagación del COVID-19 en la población.

Todavía no se conoce por completo el impacto del COVID-19 en la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no presentan síntomas) a enfermedad grave que puede provocar la muerte. Algunos grupos, incluidas las personas mayores de 65 años y aquellas con afecciones médicas serias de base, como enfermedad cardíaca o pulmonar o diabetes, tienen más riesgo de necesitar hospitalización y tener complicaciones serias. La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona infectada, incluso si esa persona no presenta síntomas o todavía no ha desarrollado síntomas.

Al momento, no hay información precisa disponible sobre la cantidad y las tasas de COVID-19 por industria o grupos ocupacionales, incluidos los trabajadores de infraestructuras críticas. Hubo varios brotes en diversos lugares de trabajo, lo que indica que los trabajadores están en riesgo de adquirir o transmitir la infección del COVID-19. Estos lugares de trabajo incluyen, por ejemplo, hospitales, centros de cuidados a largo plazo, prisiones, producción de alimentos, almacenes, plantas procesadoras de carne y tiendas de comestibles.

A medida que se modifican las órdenes de confinamiento, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas clave de prevención incluyen las siguientes:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (en donde no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o clientes.
- ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del plan de prevención del COVID-19.

Asimismo, será fundamental contar con procesos adecuados para identificar casos nuevos de la enfermedad en los lugares de trabajo y, cuando se identifiquen, intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus.

PROPÓSITO

Este documento ofrece orientación para las salas de juegos de cartas, instalaciones de apuestas satelitales y pistas de carreras con apuestas presenciales para propiciar un entorno seguro y limpio para los trabajadores. Además, presenta orientación para proveedores externos de servicios para jugadores de propuestas (Third-Party Providers of Proposition Player Services, TPPPS), que trabajan dentro de las salas de juegos de cartas, cuando corresponda.

NOTA: Las salas de juegos de cartas, las instalaciones de apuestas satelitales y las pistas de carreras con apuestas presenciales que operan o alquilan hoteles, restaurantes, bares, spas, salones de belleza, gimnasios, piscinas, clubes nocturnos, salas de espera, convenciones, recintos de entretenimiento y deportivos cubiertos o al aire libre, etc. deben mantener esas áreas cerradas hasta que cada uno de esos tipos de establecimientos puedan retomar su funcionamiento total o modificado. Las pistas de carreras actualmente pueden funcionar sin espectadores. Cuando tengan permitido reabrir con un funcionamiento total o modificado, las salas de juegos de cartas, las instalaciones de apuestas satelitales y las pistas de carreras con apuestas presenciales con estos establecimientos deben consultar los documentos de las pautas industriales correctas a medida que se publican en el sitio web de la Hoja de ruta para la salida del COVID-19. Se deben cancelar o posponer todos los eventos públicos o reuniones con mucha concentración de gente, entre ellos los musicales u otros espectáculos en esas instalaciones.

Esta guía no pretende revocar ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sean estatutarios, regulatorios u obtenidos a través de un convenio colectivo, y no es exhaustiva, ya que no incluye órdenes de salud del condado, ni reemplaza ningún requisito regulatorio existente relacionado con la salud y la seguridad como aquellos de Cal/OSHA. Esté al día con los cambios a la guía sobre salud pública y a las órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa. Cal/OSHA cuenta con pautas más exhaustivas en su página web de Pautas generales de Cal/OSHA para proteger a los trabajadores del COVID-19. Los CDC tienen requisitos adicionales en la guía para empresas y empleadores.

*Las salas de juegos de cartas y los TPPPS deben enviar sus planes específicos para su lugar de trabajo a la Comisión de Control de Apuestas de California en commission@cgcc.ca.gov y la Oficina de Control de Juegos de Azar en gamblingcontrol@doj.ca.gov antes de reanudar sus operaciones.

Uso obligatorio de mascarillas

El 18 de junio, el CDPH publicó la <u>Guía sobre el uso de mascarillas</u>, que requiere ampliamente el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para trabajadores en todos los entornos públicos y los lugares de trabajo en donde existe un alto riesgo de exposición.

Las personas de California deben utilizar mascarillas cuando trabajan, ya sea en el lugar de trabajo o cuando realizan trabajos fuera del lugar de trabajo, en los siguientes casos:

- Cuando interactúan en persona con cualquier miembro del público.
- Cuando trabajan en un espacio que visitan los miembros del público, independientemente de que haya alguien presente en el momento.
- Cuando trabajan en un espacio donde se prepara o empacan alimentos para la venta o distribución.
- Cuando trabajan o caminan por áreas comunes, como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos.
- En cualquier sala o área cerrada donde haya otras personas presentes (excepto los miembros de la unidad familiar o la residencia de esa persona), cuando no es posible mantener distancia física.
- Cuando conducen u operan cualquier tipo de transporte público o transporte de personas con discapacidades, taxi o servicio de automóviles privados o vehículo de viajes compartidos, mientras haya pasajeros presentes. Cuando no haya pasajeros presentes, se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas.

Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en la <u>guía</u>. Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas en otras circunstancias, y los empleadores pueden implementar requisitos adicionales de protección facial para cumplir su obligación de brindar a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores tienen que proporcionar mascarillas a los trabajadores o reembolsar a los trabajadores el costo razonable de obtenerlas.

Los empleadores deben desarrollar una política de adaptación para los trabajadores que cumplan una de las excepciones para el uso de mascarilla. Si un trabajador que preferiría utilizar mascarilla debido al contacto frecuente con otras personas no puede hacerlo debido a una afección médica, se le debe proporcionar una alternativa no restrictiva, como un protector facial plástico con tela en la parte inferior, si es posible, y su la afección médica lo permite.

Los negocios que están abiertos al público deben estar al tanto de estas excepciones al uso de las mascarillas en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> y no pueden excluir a ningún miembro del público por no usar una mascarilla si esa persona está cumpliendo con la <u>guía</u>. Los negocios deberán desarrollar políticas para manejar estas excepciones entre los compradores, clientes, visitantes y trabajadores.



Plan específico del lugar de trabajo

- Establezca un plan de prevención escrito para el COVID-19 específico del lugar de trabajo en cada instalación, realice una evaluación de riesgos integral de todas las áreas de trabajo y tareas de trabajo, y designe a una persona en cada instalación para implementar el plan.
- Incorpore la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> en el Plan específico del lugar de trabajo e incluya una política para el manejo de las excepciones.
- Identifique la información de contacto para el departamento de salud local en donde se encuentra la instalación para comunicar información sobre los brotes de COVID-19 entre trabajadores.
- Capacite y notifique a los trabajadores y los representantes de los trabajadores respecto del plan, y ponga el plan a disposición de los trabajadores y sus representantes.
- Evalúe con regularidad el establecimiento para verificar el cumplimiento del plan, y documente y corrija las deficiencias identificadas.
- Investigue todos los casos de enfermedad por COVID-19 y determine si algún factor relacionado con el trabajo puede haber contribuido al riesgo de infección. Actualice el plan según sea necesario para evitar más casos.
- Implemente los procesos y protocolos necesarios cuando un lugar de trabajo tenga un brote, de acuerdo con las pautas del CDPH.
- Identifique los contactos cercanos (a menos de seis pies durante
 15 minutos o más) de un trabajador infectado y tome medidas para aislar a los trabajadores con resultado positivo para COVID-19 y sus contactos cercanos.
- Cumpla las siguientes pautas. El incumplimiento podría producir enfermedades en el lugar de trabajo que podrían requerir el cierre o la limitación temporal de las operaciones.



Temas para la capacitación de trabajadores

- Información sobre el <u>COVID-19</u>, cómo evitar que se propague, y qué afecciones médicas preexistentes pueden hacer que los individuos sean más propensos a contraer el virus.
- Autoevaluación en la casa, lo que incluye controles de temperatura o de síntomas con las pautas de los CDC.
- La importancia de no ir a trabajar:
 - Si un trabajador tiene síntomas de COVID-19 según describen los CDC, como fiebre o escalofríos, tos, dificultad para respirar o falta de aire, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreciones nasales, náuseas, vómitos o diarrea.
 - Si un trabajador recibió un diagnóstico de COVID-19 y todavía no se le ha permitido salir del aislamiento.
 - Si, dentro de los últimos 14 días, un trabajador ha estado en contacto con alguien a quien se le ha diagnosticado COVID-19 y a quien se considera potencialmente infeccioso (es decir, sigue aislado).
- Regresar al trabajo después de que un trabajador recibe un diagnóstico de COVID-19 únicamente si pasaron 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez, los síntomas mejoraron y el trabajador no presenta fiebre (sin uso de antipiréticos) en las últimas 72 horas. Un trabajador sin síntomas al que se le diagnosticó COVID-19 puede regresar a trabajar solo si han pasado 10 días desde la fecha de la primera prueba de COVID-19 positivo.
- Buscar atención médica si los síntomas se vuelven graves, lo que incluye dolor persistente o presión en el pecho, confusión o labios o rostro azulados. La página web de los CDC cuenta con más detalles y actualizaciones.
- La importancia del lavado de manos frecuente con agua y jabón, refregando las manos con jabón durante 20 segundos (o usando desinfectante para manos con al menos 60 % de etanol [preferentemente] o 70 % de isopropanol, si el producto no está al alcance de los niños sin supervisión, cuando los trabajadores no tienen acceso a un lavabo o estación para el lavado de manos, según las pautas de los CDC).
- La importancia del distanciamiento físico, tanto durante el horario de

trabajo como fuera de este (consulte la sección "Distanciamiento físico" a continuación).

- Uso adecuado de mascarillas, que incluye lo siguiente:
 - Las mascarillas no protegen a la persona y no son equipos de protección personal (EPP).
 - Las mascarillas pueden ayudar a proteger a las personas cercanas, pero no reemplazan la necesidad de distanciamiento físico y lavado de manos frecuente.
 - o Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.
 - Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después de utilizar o ajustarse las mascarillas.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Las mascarillas no deben compartirse y deben lavarse y descartarse después de cada turno.
- La información incluida en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u>,
 que indica las circunstancias en las que se deben usar las mascarillas y sus
 excepciones, así como las políticas, reglas laborales y prácticas que el
 empleador haya adoptado para garantizar el uso de las mascarillas. La
 capacitación también debe incluir las políticas del empleador sobre
 cómo se manejarán las excepciones para el uso de mascarilla.
- Asegúrese de que los contratistas independientes, los trabajadores temporales o contratados en las instalaciones también estén debidamente capacitados en las políticas de prevención de COVID-19 y cuenten con los suministros y EPP necesarios. Analice con anticipación estas responsabilidades con las organizaciones que proporcionan trabajadores temporales o por contrato.
- Información sobre los beneficios de las licencias remuneradas que el trabajador puede tener derecho a recibir y que facilitarían económicamente su permanencia en casa. Consulte más información sobre los programas gubernamentales que fomentan las licencias por enfermedad y las compensaciones para los trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad para trabajadores según la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus y los derechos de los trabajadores de recibir los beneficios de compensación y presunción de la relación entre el trabajo y el COVID-19 según el Decreto ejecutivo N-62-20 del gobernador mientras esté en vigencia el decreto.



Medidas de control y detección individuales

- Realice controles de la temperatura o los síntomas a todos los trabajadores, proveedores, contratistas y miembros del público al ingresar en el establecimiento. Asegúrese de que los controles de temperatura/síntomas no entren en contacto estrecho con el personal y los invitados en la medida de lo posible.
- Si los trabajadores deben autoevaluarse en su casa, la cual es una alternativa adecuada al control en el establecimiento, asegúrese de que esa evaluación se realice antes de que el trabajador salga de su casa para ir a trabajar y cumpla las <u>pautas de los CDC</u>, como se describe en la sección "Temas para la capacitación de trabajadores" arriba. Esta autoevaluación no se aplica a los miembros del público que deben evaluarse antes de entrar en las instalaciones.
- Aliente a los trabajadores y a los miembros del público que están enfermos o presentan síntomas de COVID-19 que se queden o regresen a su casa.
- Los empleadores deben proporcionar y garantizar que los trabajadores usen todo el equipo de protección requerido, como protección para la vista y guantes, cuando sea necesario.
- Los empleadores deben considerar los casos en los que los guantes descartables puedan ser útiles para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos; por ejemplo, para trabajadores que evalúan a otros para detectar síntomas o que manipulan artículos que se tocan con frecuencia. Los trabajadores deben usar guantes al manipular artículos contaminados con fluidos corporales.
- Los empleadores deben tomar medidas razonables, entre ellas colgar carteles en lugares estratégicos y visibles, para recordarle al público que deben usar mascarillas y practicar el distanciamiento físico, así como lavarse frecuentemente las manos con jabón durante al menos 20 segundos, usar desinfectante para manos y no tocarse la cara. Los empleadores deben tomar pasos adicionales, por ejemplo, incluir en sus sitios web o materiales publicitarios información para el público sobre estas medidas de prevención contra el COVID-19 antes de planificar una visita.
- Recuérdeles a los visitantes de antemano que deben llevar una mascarilla y entrégueles una a quienes no la tengan cuando lleguen, si es posible.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Limpie en profundidad las áreas con mucho tránsito, como los vestíbulos, las áreas de espera, las salas de descanso, y las áreas de ingreso y egreso, incluidas las escaleras, los pasamanos de las escaleras mecánicas y los controles de los ascensores. Desinfecte con frecuencia las superficies de uso común, incluidos mostradores, máquinas de tarjetas de crédito, terminales de clubes, pantallas táctiles, apoyabrazos, baños, instalaciones para lavarse las manos, picaportes y cerraduras, llaves de vehículos, y vehículos en exhibición (volantes, picaportes, controles de ajuste de asientos, radio, etc.).
- Evite compartir teléfonos, tabletas, equipos de oficina o herramientas siempre que sea posible. Nunca comparta el EPP.
- Limpie y desinfecte regularmente los equipos y muebles que deban compartirse entre turnos o usuarios, lo que sea más frecuente, incluidos entre otros elementos, superficies de trabajo, llaves, bandas de mesas y sillas de juego, dados y fichas, cartas (si no se descartas después de usarlas), formularios de apuestas electrónicas, pantallas táctiles, relojes de horarios, equipos de limpieza, y controles de equipos fijos y móviles.
- Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Las tareas de limpieza deben asignarse durante el horario laboral como parte de las obligaciones laborales de los trabajadores.
- Equipe las terminales, los escritorios y los mostradores con productos de desinfección adecuados, incluidos desinfectantes para manos y paños desinfectantes, y proporcione desinfectante para manos a todo el personal que esté en contacto directo con los clientes.
- Asegúrese de que las instalaciones sanitarias permanezcan funcionales y estén equipadas en todo momento, y proporcione jabón, toallas de papel y desinfectante para manos adicionales cuando sea necesario.
- Proporcione los recursos para fomentar la higiene personal de los trabajadores.
- Esto incluye pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo suficiente para el lavado de manos, desinfectantes para manos a base de alcohol, desinfectantes y toallas descartables.
- Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, los empleadores deben usar productos aprobados para el uso contra el COVID-19 de la lista aprobada por la <u>Agencia de Protección Ambiental (EPA)</u> y seguir las instrucciones de los productos. Use desinfectantes cuya etiqueta indique

que son eficaces contra patógenos virales emergentes, soluciones caseras de blanqueador diluido (5 cucharadas por galón de agua), o soluciones de alcohol con al menos 70 % de alcohol que sean apropiadas para la superficie. Brinde capacitación a los trabajadores sobre los riesgos con sustancias químicas, las instrucciones del fabricante, los requisitos de ventilación y los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro. Los trabajadores que utilicen limpiadores o desinfectantes deben usar guantes y otros equipos de protección indicados en las instrucciones de los productos. Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.

- A fin de minimizar el riesgo de presentar la <u>enfermedad del legionario</u> y otras enfermedades asociadas al agua, <u>tome medidas</u> para garantizar que todos los sistemas de agua y los accesorios (por ejemplo, bebederos, fuentes decorativas) sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.
- Proporcione dispensadores de desinfectante para manos (sin contacto cuando sea posible) en todas las áreas de recepción, vestíbulos, mesas de juego, entradas de restaurantes, salones de reuniones y convenciones, pasillos de ascensores, salas de descanso, ubicaciones de relojes de horarios, exhibiciones de jaulas (cubiertas y al aire libre), vestíbulos y áreas de servicio, para que usen los clientes y los trabajadores.
- Adapte o modifique las horas de operación de las mesas o las máquinas para tener suficiente tiempo para la limpieza en profundidad regular.
- Instale e incentive el uso de tarjetas de crédito y dispositivos manos libres, si es posible, incluidas luces de sensor de movimiento, sistemas de pago sin contacto, dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel y sistemas de tarjetas de horarios.
- Inspeccione las entregas y tome todas las medidas necesarias y viables cuando reciba productos.
- Donde sea posible, no limpie los pisos barriendo ni con otros métodos que puedan dispersar los patógenos en el aire. Use una aspiradora con filtro HEPA cuando sea posible.
- Contemple instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficacia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficacia posible y hacer otras modificaciones para incrementar la cantidad de aire exterior y la ventilación en oficinas y otros espacios.



Pautas de distanciamiento físico

- Implemente medidas para garantizar el distanciamiento físico de al menos seis pies entre los trabajadores y los clientes. Pueden incluir el uso de divisiones físicas o indicaciones visuales (por ejemplo, marcas en el piso, cinta de color o carteles para indicar dónde deben pararse los trabajadores o los clientes) y deben usarse siempre que los huéspedes formen filas o se congreguen en puestos de cajas y terminales, baños, pasillos de ascensores, puestos de anfitriones y áreas de espera, lugares de entrega y recogida de vehículos, etc.
- Tome medidas cuando no se pueda mantener el distanciamiento físico a fin de minimizar la exposición entre los cajeros u otros trabajadores y los clientes, como Plexiglás u otras barreras impermeables.
- Considere ofrecer a los trabajadores opciones de tareas modificadas que minimicen su contacto con los clientes y otros trabajadores cuando lo soliciten (por ejemplo, administrar inventarios en lugar de trabajar como crupier, camarero, cajero o gestionar necesidades administrativas mediante teletrabajo).
- Coloque carteles en entradas, mostradores de jaulas, baños, cajeros automáticos, estaciones para canjear tickets, mesas de juego, etc. para recordarles a los clientes el distanciamiento físico, el uso correcto de mascarillas y la importancia del lavado de manos en todo momento.
- Adapte las reuniones para garantizar el distanciamiento físico y organice reuniones más pequeñas en las instalaciones para mantener las pautas de distanciamiento físico.
- Disminuya la capacidad de las salas de reunión a fin de mantener al menos seis pies (dos metros) de distancia física entre los trabajadores.
- Cierre las salas de descanso, use barreras o aumente la distancia entre las mesas/sillas para separar a los trabajadores y desalentar que se congreguen durante los descansos. Cuando sea posible, cree áreas de descanso en el exterior con sombrillas y asientos para garantizar el distanciamiento físico.
- Reconfigure los espacios de oficina, las mesas de juego, las jaulas de los cajeros y las salas de reunión para asegurar que los espacios de trabajo permitan la distancia de seis pies entre los trabajadores.
- Coloque limitaciones adicionales respecto de la cantidad de trabajadores en espacios cerrados, como salas de suministros, para garantizar una separación de al menos seis pies a fin de limitar la transmisión del virus.

- Escalone los descansos de los trabajadores en cumplimiento de los reglamentos sobre salarios y horarios para mantener los protocolos de distanciamiento físico.
- Cierre las áreas de autoservicio de café, agua y refrigerios, a menos que los huéspedes y los trabajadores puedan tomar los elementos sin contacto físico.
- Proporcione una entrada designada única y clara, y una salida diferente para facilitar el distanciamiento físico, siempre que sea posible.



Guía adicional para las interacciones con los miembros del público

- Coloque estaciones de desinfección de manos en todas las áreas con mucho tránsito y otras áreas en las que se hagan filas o se manipulen fichas, cartas, dinero, tickets, etc., entre otras, máquinas de bancos, mesas de juego, cajeros automáticos, máquinas para canjear tickets, jaulas de cajeros, ventillas de apuestas, baños, etc. Las estaciones de desinfección se deben controlar y mantener según sea necesario.
- Cuando los miembros del público y los trabajadores se pasen elementos durante un período prolongado (como cartas o fichas), garantice el uso frecuente de desinfectante para manos y recuérdeles a los miembros del público (con carteles o verbalmente) que no se toquen los ojos, la nariz y la boca. Considere proporcionar guantes descartables en cada mesa para que los usen los miembros del público. Proporcione un medio de eliminación en cada lugar donde se entreguen guantes u otros materiales.
- Dé tiempo entre las rotaciones de los crupieres para que se laven bien las manos.
- En los juegos en los que los jugadores toquen las cartas, luego de cada rotación de los crupieres, se deben eliminar, desinfectar o retirar las cartas durante un mínimo de 7 días, que es un período suficientemente largo para garantizar que no tengan contaminación viral (en función de la mejor información conocida disponible). En los juegos en los que los jugadores no toquen las cartas, después de un período de no más de 8 horas, las cartas con las que se juega deben eliminarse, desinfectarse, limpiarse o retirarse de la rotación durante al menos 7 días. El crupier debe usar desinfectante para manos antes de comenzar a jugar en cada mesa de cartas e inmediatamente después de finalizar la rotación de la mesa.
- Todas las fichas deben lavarse y desinfectarse antes de ponerlas en circulación. Las fichas deben retirarse de servicio y reemplazarse con fichas limpias después de cada rotación de los crupieres.

- Retire las mesas, las sillas, las máquinas, las mesas de juego, etc. de las áreas para huéspedes de modo que haya una distancia física de seis pies entre los clientes y los trabajadores siempre que sea posible. Si no se pueden retirar dichos elementos, use indicaciones visuales que muestren que no se pueden usar o instale Plexiglás u otros tipos de barreras físicas impermeables para minimizar la exposición entre los clientes.
- Reduzca la cantidad de ocupantes en las mesas de juego para que haya más distancia física entre los huéspedes. Instale barreras impermeables si es posible. No permita que los huéspedes observen los juegos mientras no participan para no romper la distancia física de seis pies.
- Interrumpa el servicio de comida en las mesas de juego. El personal debe tomar y llevar los pedidos de bebidas a los clientes para limitar la cantidad de personas que se mueven en lugares compartidos. Cuando se sirvan bebidas en mesas con huéspedes de diferentes unidades familiares, sírvalas en los contenedores descartables con tapa recomendados.
- En las pistas e carrera y las instalaciones de apuestas satelitales con ventanillas para apostar, se recomienda fervientemente el cierre de las ventanillas para dejar una separación de seis pies. Considere abrir lugares adicionales en sedes alternativas para aumentar el distanciamiento físico e incluir barreras impermeables físicas, cuando sea posible. Proporcione estaciones de desinfección en las sedes alternativas.
- Las áreas para sentarse en las pistas de carreras y las instalaciones de apuestas satelitales deben estar configuradas con cierres seccionales según los requisitos de distanciamiento físico, incluida la instalación de barreras cuando sea necesario.
- Proporcione los recursos para fomentar la higiene personal de los miembros del público. Esto incluye pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, lugares adecuados para el lavado de manos, desinfectantes para manos a base de alcohol, desinfectantes y toallas descartables.





Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los empleadores deben cumplir con todos los estándares de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir con su guía, así como con la guía de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC)</u> y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>. Además, los empleadores deben estar preparados para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.